

Y para que sirva de notificación a la persona citada anteriormente, se expide la presente, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria. Conforme señala el artículo 59.4 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el interesado podrá comparecer, en el plazo de 10 días, para conocimiento del contenido íntegro del texto de la comunicación, en la Dirección General de Servicios Sociales: Servicio de Acción Social e Integración (Sección de S. y Ayudas Sociales), calle Hernán Cortés nº 9-1ª planta (39003 Santander)

Santander, 30 de julio de 2009.—La jefa de Servicio de Acción Social e Integración (Por Resolución de 1 de diciembre de 2008) la subdirectora general de Protección Social, María Ángeles Varela Antuña.

09/11802

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL

Dirección General de Servicios Sociales

Notificación de resolución de expediente de ayuda de alquiler de vivienda habitual destinadas a personas y unidades familiares en el año 2009 (reguladas por Decreto 126/2008 de 26 de diciembre).

En el expediente de Ayuda de Alquiler, se ha intentado notificación de resolución.

Dicha resolución se publica, al no haber sido posible la notificación de la misma al ciudadano cuyo nombre y apellidos, número de expediente y último domicilio se relacionan:

Nombre y apellidos: Ainhoa Foronda González.

Expediente: 791/2009.

Último domicilio: Urb. Cinco Villas 17, bajo C (Treto).

Y para que sirva de notificación a la persona citadas anteriormente, se expide la presente, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria. Conforme señala el artículo 59.4 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la interesada podrá comparecer, en el plazo de 10 días, para conocimiento del contenido íntegro del texto de la notificación, en la Dirección General de Servicios Sociales: Servicio de Acción Social e Integración (Sección de S. y Ayudas Sociales), calle Hernán Cortés nº 9-1ª planta (39003 Santander)

Santander, 30 de julio de 2009.—La jefa de Servicio de Acción Social e Integración (por Resolución de 1-12-2008) la subdirectora general de Protección Social, María Ángeles Varela Antuña.

09/11803

AYUNTAMIENTO DE HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO

Convocatoria de subvenciones para finalidades culturales, deportivas, docentes, juveniles, sanitarias, de ocio, benéficas y de servicios sociales, ejercicio 2009.

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de junio de 2009, se procede a efectuar la convocatoria de subvenciones a asociaciones o entidades que realicen proyectos para la realización de actividades culturales, deportivas, docentes, juveniles, sanitarias, de ocio, benéficas y de servicio sociales para el año 2009.

La regulación de las condiciones y documentos a presentar están determinados en la Ordenanza Reguladora para el otorgamiento de Subvenciones publicada definitivamente en el BOC número 250, de 29 de diciembre de 2004.

El plazo para formular solicitudes será de treinta días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el BOC.

Los peticionarios habrán de presentar junto con la instancia la documentación siguiente:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad o del número de identificación fiscal.

b) Documento acreditativo de la personalidad jurídica del solicitante.

c) Documento acreditativo de la representación otorgada (o indicación de haber otorgado representación mediante comparecencia personal del interesado).

d) Declaración responsable de no tener contraída ninguna deuda bajo ningún concepto de los expresados con la Administración Pública actuante y estar al día en las obligaciones con hacienda y la seguridad social y no estar incurso en expediente de revisión de subvenciones.

e) Declaración responsable de no haber solicitado otras ayudas o subvenciones para el mismo proyecto a las Administraciones Públicas. En caso de haberlas solicitado, deberá indicar el importe de la subvención solicitada, con el presupuesto detallado de las mismas, la disposición reguladora y, en su caso, el importe de la subvención concedida, fecha y condiciones a cumplir.

f) Proyecto o memoria descriptiva de las características más significativas de la actividad o instalaciones a realizar, con el presupuesto detallado de las mismas, especificando ingresos y gastos. Incluirá, al menos, los fines que se persiguen, lugar y fechas de celebración y número de participantes o beneficiarios.

g) Justificación de los objetivos propuestos y medios de que se dispone para alcanzar los fines de la convocatoria, con valoración económica.

Espinilla, 23 de julio de 2009.—El alcalde, Pedro Luis Gutiérrez González

ANEXO

MODELO DE SOLICITUD

Don....., y con D.N.I....., en nombre propio (o en representación de la (asociación, club, peña, etc.), con domicilio en, enterado de la convocatoria de subvenciones efectuada por el Ayuntamiento de Hermandad Campoo Suso, solicita:

- Una subvención de euros para

- A tal objeto presenta la documentación requerida en la Ordenanza Municipal reguladora del otorgamiento de subvenciones y ayudas públicas.

Hermandad de Campoo Suso....., de..... de 2009.

Fdo.....
09/11646

7. OTROS ANUNCIOS

7.1 URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Información pública de solicitud de licencia de obras consistente en aparcamiento de uso público, vinculado a instalaciones de supermercado a realizar en el barrio El Callejo número 22, correspondiente a suelo rústico.

Por don Miguel del Castillo Arrojo, en nombre y representación de «ALDI SUPERMERCADOS, S. L.», ha solicitado de este Ayuntamiento la licencia municipal para la obra, para lo cual, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 116 de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio, O.T.R.U.S.C., se somete a información pública por término de un mes contando a partir del día siguiente a la inser-